



PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FUNESPAÑA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

"Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General celebrada el 26 de Junio de 2.008, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y la Disposición Adicional 1ª, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas".

El Consejo de Administración propone a esta Junta General el voto a favor de esta autorización,